



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6194

Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 8 de junio de 2017 mediante la cual se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos con las puntuaciones obtenidas correspondientes a la convocatoria del procedimiento de promoción interna temporal de dos plazas de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico del Hospital Comarcal d'Inca (BOIB nº. 59 de 16/05/2017) y se adjudican las plazas

Antecedentes

1. Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal d'Inca de 11 de mayo de 2017, mediante la cual se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, la sustitución de dos plazas de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal d'Inca (BOIB nº. 59 de 16/05/2017).

En virtud de las consideraciones anteriores y de acuerdo con la Resolución de la consellera de Salud de 13 de enero de 2016 (BOIB nº. 10 de 21 de enero), por la cual se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servei de Salut de las Illes Balears, y la Resolución del director general del Servei de Salut de las Illes Balears de 12 de febrero de 2016, de delegación de firma de la convocatoria, tramitación y resolución de la promoción interna temporal del personal estatutario fijo del Servei de Salut, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos con las puntuaciones obtenidas correspondientes a la convocatoria del procedimiento de promoción interna temporal, la sustitución de dos plazas de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal d'Inca.

- Ana Maria González Bermúdez. 25,95 puntos.
- Maria Isabel Pérez Raja. 25,58 puntos.

2. Adjudicar las plazas a la Sra. Ana Maria González Bermúdez y a la Sra. Maria Isabel Pérez Raja.

3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Inca, 7 de junio de 2017

La directora gerente del Hospital Comarcal d'Inca,
PD. Conseller de Administraciones Públicas
(BOIB nº. 148/2015 i 10/2016)
Soledad Gallardo Bonet

